

ACTA

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano colegiado:</b>
ASAM/2022/003	Asamblea de Concejales

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo convocatoria:</b>	Extraordinaria.
<b>Fecha:</b>	17 de octubre de 2022
<b>Duración:</b>	Desde las 18:00 hasta las 19:35 horas
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Oña
<b>Asisten:</b>	D. Juan Arnaiz Veiga D. Arturo Luís Pérez López D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Ángeles Bergado Herrán D. José Tomás López Ortega D. Julián Valentín Díaz Padrones D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Lourdes González Juan
<b>Asiste como Técnico/a (con voz pero sin voto)</b>	D <sup>a</sup> . Cristina Martín González del Hierro
<b>No asisten:</b>	D. José Luis Gómez Ortiz D. José Antonio Marina Sarasúa D <sup>a</sup> . Miriam de la Fuente Mediavilla (Vocal electa)
<b>Observaciones:</b>	<i>La presente sesión se celebra en segunda convocatoria al no poder reunirse el quórum suficiente en primera convocatoria.</i>

En Oña, sede de la entidad, siendo la hora y fecha indicadas en el encabezamiento, en segunda convocatoria, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los/las Concejales arriba señalados/as al objeto de celebrar la sesión de la Asamblea para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en el 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, así como lo establecido en los propios estatutos de la entidad (BOCYL 2/7/03 según Orden PAT/859/2003, de 20 de junio).

Ostenta la Presidencia D. Juan Arnaiz Veiga, según la elección efectuada por la Asamblea el 4/9/19 de conformidad con lo establecido en los estatutos, así como por aplicación de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Como Secretario actúa el que desempeña la Secretaría-Intervención de la misma, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **A) PREVIA**

##### **1º.- EXPEDIENTE ASAM/2022/002. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el *trece de julio de dos mil veintidós*, manifiestan los/las Vocales/Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente. Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dicha acta, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes de los que estuvieron presentes en la citada sesión.

#### **B) DAR CUENTA**

##### **2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por R. D. 2568/86, por Secretaría se da cuenta de los decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria. Los mismos, de forma extractada, se relacionan a continuación:

- \* Decreto de 6 de mayo por el que se aprueba la factura 2022007 Guirnaldas Poza, por importe de 364,87 euros.
- \* Decreto de 25 de mayo por el que se procede a la formalización de contrato de carácter fijo, con vigencia indefinida, con la Técnica D<sup>a</sup>. Cristina Martín González del Hierro tras la resolución del concurso-oposición convocado.
- \* Decreto de 27 de mayo por el que se aprueban los siguientes pagos: Indemnización tribunal D<sup>a</sup>. Leire Vargas 85,66 euros, indemnización tribunal D<sup>a</sup>. Elena Colino 68,52 euros, Radio Espinosa 480,00 euros, CM Castilla y León 592,90 euros, y Casa Martín 53,60 euros.
- \* Decreto de 29 de mayo por el que se aprueban los siguientes pagos: La Muralla 50,00 euros, Casa Martín 62,00 euros, Blanco y Negro 80,00 euros, El Rincón del Convento 96,00 euros, Publi-regalo (camisetas) 534,22 euros, Estanco Oña 1,95 euros y Camino Condal 116,00 euros.
- \* Decreto de 6 de julio por el que se ordena la incoación de un expediente de modificación de créditos.
- \* Decreto de 6 de julio por el que se convoca asamblea de 13 de julio.
- \* Decreto de 29 de julio por el que se aprueban diversos pagos: Indemnización Tribunal D. José Luis Ranero 45,89 euros, Bar Deportivo 14,30 euros y Casa de la Moneda 16,94 euros.
- \* Decreto de 5 de agosto por el que se adjudica a Aplicaciones Turísticas en Movilidad S. L. el contrato para el desarrollo de una app, por importe de 4.356,00 euros.
- \* Decreto de 5 de agosto por el que se adjudica a Aplicaciones Turísticas en Movilidad S. L. el contrato para el desarrollo de una plataforma para las oficinas de turismo, por importe de 3.872,00 euros.
- \* Decreto de 20 de septiembre por el que se procede a la contratación de D. Samuel Pereda Infante para atender el stand en la feria de NATURCYL.
- \* Decreto de 29 de septiembre por el que se convoca la sesión del día 13 de octubre.

\* Decreto de 30 de septiembre por el que se aprueban diversos pagos: Dietas Cristina Martín NATURCYL 484,00 euros, dietas Presidente NATURCYL 383,62 euros, combustible vehículo alquiler 81,32 euros, imprenta García (credenciales) 419,96 euros, Burgomovil 295,24 euros, dietas Samuel Pereda 347,51 euros, y Mytbur Asesores (laboral) 275,88 euros.

\* Decreto de 13 de octubre, referido a la segunda convocatoria de la asamblea.

Los/as Vocales asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

### **3º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 19/22 REPAROS RICEL.**

Por el Secretario-Interventor se informa que, dando cumplimiento a lo establecido en el R. D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, se ha procedido a presentar, a través de la aplicación RICEL, dentro de la Intervención General de la Administración del Estado, los datos relativos a los acuerdos adoptados contrarios a reparos (ninguno), expedientes con omisión del trámite de fiscalización previa (ninguno) y las posibles anomalías detectadas en materia de ingresos, que también ha sido negativa (Ejercicio 2021).

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

### **4º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 20/22 PMP 1ºT/22.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el primer trimestre de 2022. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

### **5º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 21/22. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1ºT/22.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el primer trimestre de 2022. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

### **6º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 31/22 PMP 2ºT/22.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el segundo trimestre de 2022.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

**7º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 30/22. EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2ºT/22.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre de 2022. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

**8º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 32/22. LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2013.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. En concreto la obligación de comunicar las líneas fundamentales del presupuesto para 2023. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del límite de gasto previsto para dicho ejercicio.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve de derecho, se dan por enterados, procediendo a la aprobación de dichas líneas.

**C) PARTE RESOLUTORIA**

**9º.- EXPEDIENTE 22/21. SUBVENCIÓN SODEBUR CONVOCATORIA 2021. ACTUACIONES.**

Por la Presidencia se informa de que, según se comentó en la última asamblea, fue solicitada una prórroga a SODEBUR para la ejecución y justificación del proyecto incluido en la convocatoria de ayudas de 2021. Sobre dicha solicitud aún no se ha recibido contestación, lo que podrá suponer la posibilidad de que la misma no sea concedida y ello imposibilite llevar a cabo la ejecución de las actuaciones. Se recuerda que el proyecto contemplaba, como actuación principal, la ejecución de unas estructuras urbanas identificativas de *Raíces de Castilla* y que los problemas surgidos con las empresas derivadas de la actual situación económica (cierre de la empresa, problemas con el suministro de materiales etc.), no permitieron llevar a cabo la contratación con la antelación deseada. De hecho, tal y como se comentó en la última sesión, la convocatoria del procedimiento de contratación estaba supeditado, precisamente, a la concesión de la referida prórroga. También se señala que alguno de los Municipios, en concreto Oña, aún no ha determinado el lugar de ubicación de dicha estructura.

Expuesto el estado de las actuaciones incluidas en esta convocatoria, interviene el Vocal D. José Tomás López Ortega comentando que, en su opinión, las estructuras se deben adquirir y señala que, si finalmente no se concediese la prórroga, podría incluirse en otra convocatoria de ayudas. Recuerda que en Poza de la Sal ya está determinado el espacio donde se colocará.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán interviene en el mismo sentido, apuntando que, aunque no llegase la subvención, las estructuras se deberán adquirir e instalar.

A la vista de las referidas intervenciones, y por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Proceder a la convocatoria del procedimiento para la adquisición e instalación de las estructuras según los pliegos económico-administrativos y técnicos elaborados.

### **10º.- EXPEDIENTE 13/22. SUBVENCIÓN SODEBUR CONVOCATORIA 2022. ACTUACIONES.**

De orden de la Presidencia, por la Técnica se expone el estado de ejecución del proyecto incluido en la convocatoria de ayudas de SODEBUR 2022. En concreto se han llevado a cabo actuaciones en las diferentes líneas: Viajes de familiarización (línea 1), Campañas y medios de comunicación off/online (línea 2), actuaciones de mejora del posicionamiento online (línea 3) y programas de colaboración con entidades privadas (línea 4).

Dentro de las líneas referidas destacan: los viajes de familiarización con 10 blogueros de diferentes puntos de España; la publicidad realizada en diferentes medios (Radio Espinosa, Onda Vasca, Burgos Conecta) y en empresas de transporte (metro Bilbao, autobuses Vitoria y Madrid); el diseño y distribución de diverso material promocional (tazas, globos, calendarios etc.); la elaboración de una app y una plataforma para las oficinas de turismo; así como la colaboración realizada con el sector privado (hostelería) de estos municipios (suministro de sobres de azúcar y servilletas con la imagen de raíces).

El coste total del proyecto ha ascendido a 33.760,88 euros.

Expuesto el contenido de las actuaciones llevadas a cabo, interviene el vocal D. José Tomás López Ortega planteando la posibilidad de ampliar alguna de las campañas (colaboración con el sector privado) a otros municipios incluso a Burgos.

A continuación, y tras comentarse por el Presidente que se valorará dicha posibilidad, se acuerda por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve de derecho:

PRIMERO: Aprobar la memoria elaborada, así como el resto de documentación que se acompaña, sobre la ejecución de las actuaciones contenidas en el proyecto objeto de subvención por SODEBUR dentro de la convocatoria de actuaciones destinadas a la promoción turística 2021.

SEGUNDO: Aprobada la memoria, presentar la misma a SODEBUR para justificar la ayuda concedida.

### **11º.- DICTAMEN C. I. EXPEDIENTE 1/22 CUENTA GENERAL 2021.**

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2021, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 208 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho expediente, informado favorablemente por el Secretario-Interventor, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 28 de febrero de 2022.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/21.
- Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de deuda.
- Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.

-La liquidación presenta el resultado presupuestario siguiente:

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12: | 945,00 euros.    |
| 2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:      | 5.263,66 euros.  |
| 3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:         | 79.618,19 euros. |

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 59.848,59 euros. Del mismo quedan descontados 236,25 euros como saldo de dudoso cobro.

Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente relativo a la cuenta general de esta Entidad correspondiente al 2021.

**SEGUNDO:** Proceder, según lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente enviar al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Enterados los/as asistentes, y tras informarse por Secretaría-Intervención de que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones, se procede a la votación sobre el dictamen resultando aprobado, íntegramente, por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve miembros de derecho.

## **12º.- EXPEDIENTE 16/22. RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES.**

De orden de la Presidencia la Técnica informa de que, solicitado mediante acuerdo de la asamblea de 7/4/22, la adhesión de esta Mancomunidad a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI), por la Secretaría de dicha Red, dependiente de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación Turística, se nos ha comunicado dicha incorporación, con lo que en la actualidad esta red estará conformada por un total de 528 miembros.

Con la incorporación la entidad asume unos compromisos para llevar a cabo actuaciones conjuntas, la colaboración mutua y la transferencia de conocimiento entre los miembros. Además podrá accederse a determinadas líneas de ayudas. Por otra parte, recuerda que, dentro de la convocatoria de infraestructuras turísticas de la Junta de Castilla y León, entre otras actuaciones, se ha solicitado una ayuda para la elaboración de un diagnóstico integral de los recursos de esta entidad.

Los/as vocales asistentes, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

### **13º.- EXPEDIENTE 15/22. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/22.**

De orden de la Presidencia, y previa ratificación adoptada por unanimidad, el Secretario da cuenta del expediente de modificación de créditos 1/22. Dicho expediente fue incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 6/7/22 con el fin de que se procediese a las adaptaciones necesarias según las necesidades derivadas de las actuaciones proyectadas.

El expediente se ha financiado, principalmente, con el remanente de tesorería.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, seis de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/22 tramitado respecto al presupuesto general de 2022, sometiendo dicha aprobación provisional a un periodo de información pública de quince días.

SEGUNDO: En consecuencia, proceder a la publicación del anuncio de exposición mediante edictos en el Tablón de Anuncios, BOP y sede electrónica. Todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Finalizado el periodo de información pública, y en el caso de ausencia de reclamaciones, dicha aprobación será elevada a definitiva.

## **D) ACTUACIONES DE CONTROL Y DE PARTICIPACIÓN**

### **14º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En este punto la Técnica, de orden de Presidencia, da cuenta del desarrollo de las ferias a las que ha asistido esta entidad. En este sentido informa de la asistencia a PRESURA y la presencia con stand en NATURCYL. Resalta lo positivo de la actuación de la feria de NATURCYL al asistir un público muy interesado en el turismo de naturaleza. Por otra parte comenta diversos aspectos en relación con la posible asistencia a INTUR.

Enterados los/as asistentes, se coincide en la conveniencia de acudir también a esta nueva edición a INTUR.

Respecto al año próximo, por el Presidente se expone la necesidad de ir perfilando el calendario de posibles ferias a las que asistir. En este sentido se coincide, sin perjuicio de valorar otras alternativas más adelante, en mantener la presencia en NATURCYL e INTUR.

La vocal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán, comenta que con independencia de las asistencias a las ferias, hay que trabajar otras vías, como la promoción derivada de los grandes recorridos.



## Mancomunidad Raíces de Castilla

---

El vocal, D. José Tomás López Ortega, plantea como una de las posibles actuaciones de promoción, la de contactar con una empresa y organizar una BTT durante varios días. También comenta si resultaría conveniente la inclusión en el consorcio de la vía verde (camino natural). En cuanto a otros modos de difusión, destaca la necesidad de insistir en la inserción de publicidad en los diferentes medios de comunicación, como podría ser la contratación de publicidad en emisoras de radio de Burgos.

Por la Técnica se apunta que se incluirá dicha posibilidad en las nuevas campañas promocionales.

Por último, el vocal D. José Tomás López Ortega interviene nuevamente y señala los problemas de diseño detectados en la publicidad realizada en los autobuses.

La Técnica contesta que efectivamente se produjeron algunas deficiencias en el diseño de las imágenes, al haberse recortado alguna de las mismas, y que se ha trasladado a la empresa responsable.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a la hora indicada en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy y reflejo en la presente acta.**

---

*Documento firmado digitalmente en sus márgenes por el Secretario, D. Emilio Moro Martín, con el Visto Bueno del Presidente D. Juan Arnaiz Veiga.*